

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 12 de febrero de 2024. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2024-00011-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 29 de enero de 2024, conforme los derroteros de la Ley 2213 de 2022, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 05 de febrero del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionante interpuso recurso de impugnación.
La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionantes: ADRIANA PATRICIA ROCHA RODRIGUEZ
Accionados: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA –ESPUCAL ESP
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Vinculados: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Radicación: 25377408900120240001100
Asunto: Auto Remite Trámite de Impugnación
Fecha de Auto: Febrero 12 de 2024

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la **ACCIONANTE**, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al canal dispuesto por la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca5c39078856d08362ab5ddfa0de52eb0fcd4480f69bdaba627aa5492d4d2e4**

Documento generado en 12/02/2024 02:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>